

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 26 del mes de enero de 2022, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local **Licitación Pública Local LPL03/2022 con Concurrencia del Comité "Adquisición de Fruta Fresca para el DIF Jalisco"**, ante la presencia de la C. Adriana Jiménez Navarro, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración; el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, de la Secretaría de Administración, representante de la Unidad Centralizada de Compras, Herlinda Alvarez Arreola, Subdirector General de Seguridad Alimentaria del Sistema DIF Jalisco; una vez presentados ante los interesados se dio inicio a la lectura de la lista de asistencia del presente acto, siendo los siguientes: -----

PARTICIPANTES	
PARTICIPANTE	REPRESENTANTE
Beatriz E. Rodríguez Guardado	Raúl Guzmán Sandoval

Una vez tomada asistencia, el Representante de la Secretaría de Administración hizo de conocimiento a los participantes de la presente junta, que conforme a los acuerdos tomados en la sesión de comité de adquisiciones respecto a las medidas precautorias para prevenir, contener, la pandemia de COVID-19, considerando el acuerdo DIELAG ACU 013/2021 (Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco Mediante el cual se emiten medidas para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia COVID-19) publicado el 12 de febrero del 2021, en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se les solicita a los representantes de las empresas que se registren, el uso obligatorio de cubrebocas, y hagan entrega del sobre con sus debidas propuestas, mismas que serán abiertas por los integrantes del comité de adquisiciones, con la finalidad de respetar una densidad de ocupación de una persona por cada 4 metros cuadrados en espacios cerrados o una persona por cada 2 metros cuadrados en espacios abiertos, con un aforo máximo del 50% de su capacidad.-----

Se reitera que el registro y la presentación de propuestas se llevará a cabo en el Centro de Capacitación para el Servidor Público, aula 4, ubicado en Av. Prolongación Alcalde # 1855, en el edificio del Archivo Histórico.-----

Se dio inicio a la lectura de preguntas y respuestas, recibidas en tiempo y forma de acuerdo a las bases del proceso en mención: -----

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

DICE	DEBE DECIR
23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.	23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA. Información Complementaria... Aplicación de penas convencional por retraso: Cuando se produjera en cualquier forma retraso por parte del PROVEEDOR en la entrega de los productos, se aplicara a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el contrato, el 1 % del importe total del producto entregado extemporáneamente durante el mes. Aplicación de penas convencional por incumplimiento en calidad de los insumos alimentarios por características microbiológicas, fisicoquímicas y toxicológicas. En caso de que el PROVEEDOR entregue cualquier producto con especificaciones o características distintas a las establecidas en estas bases, se aplicaran las siguientes penas convencionales:

- A) El 2 % del costo de la totalidad del producto entregado durante el periodo correspondiente conforme al calendario de entregas, cuando incumpla en características fisicoquímicas, independientemente del número de muestras que se tomen.
- B) El 3 % del costo de la totalidad del producto entregado durante el periodo correspondiente conforme al calendario de entregas, cuando incumpla en las características microbiológicas y toxicológicas, independientemente del número de muestras que se tomen.
- C) El 3 % del costo total del producto entregado durante el periodo correspondiente conforme al calendario de entregas, cuando entregue los productos en empaques o diseños no autorizados por el DIF Jalisco.

EL SISTEMA DIF JALISCO podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR, en la calidad de los productos, ya sea en las especificaciones o características de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por EL SISTEMA DIF JALISCO el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, EL SISTEMA DIF JALISCO contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR, y cuya determinación deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por EL SISTEMA DIF JALISCO, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al PROVEEDOR un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al PROVEEDOR en mora para todos los efectos legales correspondientes.

En la tabla del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos

En la tabla del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos se modifican las cantidades se anexa Tabla.

Calendario de entregas

Calendario de entregas. En esta Junta se les entregara el Calendario de entregas de los municipios que se entregaría, quedando pendiente el calendario por plantel escolar el cual se le entregara al proveedor adjudicado.





Dirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria



CANTIDADES DE ENTREGA

ESPECIFICACIONES						
PARTIDA	DIRECCIÓN DE ÁREA	PROGRAMA	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS Y REGIÓN A DISTRIBUIR	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	Departamento de Nutrición Escolar/ Desayuno Frío	6,898,367 Raciones de Fruta fresca de 100 g	Raciones de Fruta fresca de 100 g Variedades (Manzana, Mango, Naranja, Mandarina, Pera; Guayaba, Durazno; Lima, Platáno, Ciruela) Región 2	778,596	PIEZAS
2				Raciones de Fruta fresca de 100 g Variedades (Manzana, Mango, Naranja, Mandarina, Pera; Guayaba, Durazno; Lima, Platáno, Ciruela) Región 3	240,856	PIEZAS
3				Raciones de Fruta fresca de 100 g Variedades (Manzana, Mango, Naranja, Mandarina, Pera; Guayaba, Durazno; Lima, Platáno, Ciruela) Región 4	239,085	PIEZAS
4				Raciones de Fruta fresca de 100 g Variedades (Manzana, Mango, Naranja, Mandarina, Pera; Guayaba, Durazno; Lima, Platáno, Ciruela) Región 6	426,167	PIEZAS
5				Raciones de Fruta fresca de 100 g Variedades (Manzana, Mango, Naranja, Mandarina, Pera; Guayaba, Durazno; Lima, Platáno, Ciruela) Región 7	160,517	PIEZAS
6				Raciones de Fruta fresca de 100 g Variedades (Manzana, Mango, Naranja, Mandarina, Pera; Guayaba, Durazno; Lima, Platáno, Ciruela) Región 8	362,894	PIEZAS
7				Raciones de Fruta fresca de 100 g Variedades (Manzana, Mango, Naranja, Mandarina, Pera; Guayaba, Durazno; Lima, Platáno, Ciruela) Región 10	267,260	PIEZAS
8				Raciones de Fruta fresca de 100 g Variedades (Manzana, Mango, Naranja, Mandarina, Pera; Guayaba, Durazno; Lima, Platáno, Ciruela) Región 11	288,029	PIEZAS
9				Raciones de Fruta fresca de 100 g Variedades (Manzana, Mango, Naranja, Mandarina, Pera; Guayaba, Durazno; Lima, Platáno, Ciruela) Región 12	925,589	PIEZAS
10				Raciones de Fruta fresca de 100 g Variedades (Manzana, Mango, Naranja, Mandarina, Pera; Guayaba, Durazno; Lima, Platáno, Ciruela) ZONA METROPOLITANA	3,209,374	PIEZAS
				TOTAL	6,898,367	PIEZAS

NOTA: LAS CANTIDADES DE FRUTA FRESCA DE LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS PODRÁN TENER UNA VARIACIÓN DEL 5 AL 15 % APROXIMADAMENTE DEBIDO A QUE LAS ÁREAS SE ENCUENTRAN EN ETAPA DE VALIDACIÓN DE LOS PADRONES, TANTO DE INCREMENTO O DISMINUCIÓN.

DICHAS CANTIDADES SE NOTIFICARÁN AL TERMINO DEL PROCESO DE LA VALIDACIÓN, AL PROVEEDOR ADJUDICADO. ASÍ COMO LOS CALENDARIOS DE ENTREGA.

DEBIDO A LAS PRECISIONES ADMINISTRATIVAS ANTERIORES, Y DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 62 DE LA LEY, LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 08 DE FEBRERO DEL 2022, EN EL HORARIO Y LUGAR ESTABLECIDO EN LAS BASES.

LA ENTREGA DE LAS MUESTRAS FISICAS SERÁ DE ACUERDO AL DÍA Y HORARIO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

MOBA ALIMENTOS, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1. Numeral 8. MUESTRAS FÍSICAS, dice:

Los "PARTICIPANTES", deberán presentar una muestra física de cada uno de los alimentos solicitados en el Anexo 1 de las bases, las cuales deberán estar claramente identificadas con el nombre del participante.

Pregunta: Seria tan amable la convocante de aceptar que la caja que transporte las muestras sea la que este



identificada con el nombre de mi representada ¿Se acepta?

RESPUESTA. Si, se acepta su propuesta.

PREGUNTA 2. Numeral 8. MUESTRAS FÍSICAS, dice:

A las muestras entregadas se les realizarán los análisis de acuerdo a las 10 Especificaciones Técnicas de Calidad que se mencionan en el Anexo 1 de las presentes bases, asimismo el pago de los análisis será por cuenta del participante.

Pregunta: Sería tan amable la convocante de proporcionarnos los datos para el pago y el monto que se deberá de cubrir de los análisis solicitados?

RESPUESTA. Este será de acuerdo al Laboratorio que se encuentre Acreditado ante la EMA, A.C., y que sea elegido por el participante para el envío de sus muestras a analizar.

PREGUNTA 3. Especificaciones técnicas de calidad de cada uno de los alimentos, envase, dice:

Debe estar fabricado de material sanitario, inocuo y resistente, que no reaccione con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales.

Pregunta: Sería tan amable la convocante de aclarar a que se refiere con "Envase" ya que los bienes objeto de la presente licitación son productos a granel sin un empaque o envase. Favor de aclarar

RESPUESTA. Se refiere al Envase donde son trasladadas las frutas frescas ya sean cajas de plástico y/o madera, las cuales deben de ser de materiales resistentes, en buen estado, limpios e inocuos.

PREGUNTA 4. Especificaciones técnicas de calidad de cada uno de los alimentos, etiquetado, dice:

Etiquetado: La información de entrega del producto debe contener los siguientes datos.

Nombre y dirección del proveedor.

Nombre del producto

Origen del producto (estado o región)

Identificación comercial (número de unidades y contenido neto)

Pregunta: Sería tan amable la convocante de aclarar donde deberá ser colocado el etiquetado solicitado, Favor de aclarar.

RESPUESTA. Se debe colocar en el Envase donde son trasladadas las frutas frescas ya sean cajas de plástico y/o madera, con una etiqueta con la información solicitada.

RECURSOS NAVARRO, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 5. En las bases de la licitación la convocante en la página 26 señala el inciso j, de la Documentación obligatoria que deberá integrar dentro de su propuesta.

Se solicita atentamente a la convocante aceptar contratos celebrados en 2021 con cualquier institución u organismo del gobierno público federal, estatal o municipal, sin que esto afecte a los demás participantes ¿Se acepta?

RESPUESTA. Se acepta su propuesta, siempre y cuando acrediten, logística, distribución y manejo de alimentos perecederos.

PREGUNTA 6. En las bases de la licitación, en las especificaciones Técnicas de Calidad de cada uno de los insumos solicita un gramaje de 100g para las frutas solicitadas.

De conformidad con los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2022 y los criterios de calidad nutricia específicos para DEF y DEC, donde se solicita incluir al menos una ración de fruta fresca de 70 g de peso neto.

Se solicita a la convocante aceptar presentar una propuesta por 70 g peso neto de fruta fresca ¿Se acepta?

RESPUESTA. No se acepta su propuesta, se deberá de entregar fruta fresca de 100 g +/- 5 g.

PREGUNTA 7. En las bases de la licitación la convocante en la página 17 señala el numeral 20. Anticipo.

Se solicita atentamente a la convocante considerar otorgar un anticipo al participante adjudicado y señalar cuál sería su porcentaje ¿Se acepta?

RESPUESTA. No se acepta, en el numeral 20 de las bases se indica que no aplica.

BEATRIZ EUGENIA RODRIGUEZ GUARDADO

PREGUNTA 8. Es de manera obligatoria los documentos solicitados en las páginas 25 y 26 de las presentes bases donde se refiera a las normas solicitadas y la obligación de presentar contratos relacionados al programa?

RESPUESTA. Si, es obligatoria ya que forma parte de la propuesta técnica.

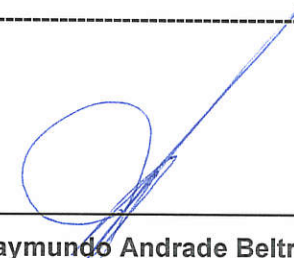
No habiendo recibido más preguntas en tiempo y forma y sin más comentarios por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, manifiestan no tener dudas con relación a las bases de la licitación objeto de las mismas; esto último en apego al artículo 63 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo cual se da por terminado este acto de junta aclaratoria a las 11:35 hrs., firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----**FIN DE ACTA**-----



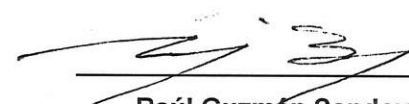
C. Adriana Jiménez Navarro

Coordinador de Compras de la Dirección
del Comité de Adquisiciones



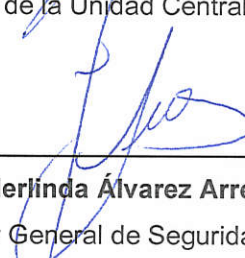
Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretaría de Administración
Representante de la Unidad Centralizada de Compras



Raúl Guzmán Sandoval

Representante
Beatriz E. Rodríguez Guardado



Herlinda Álvarez Arreola

Subdirector General de Seguridad Alimentaria
Sistema DIF Jalisco



